



Factura: 002-001-000003386

20161701057P00871

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA GUADALUPE RIOS GOMEZ
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701057P00871					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DOMINGUEZ ESTRADA CARLOS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712771821	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JARA CAMPOVERDE MARTHA EUFEMIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002339784	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PROAÑO CACHAGO DIEGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722591110	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			YARUQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

Maria Augusta Guadalupe Rios Gomez

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA GUADALUPE RIOS GOMEZ
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



*DRA. MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ
NOTARIA QUINCUAGESMA SEPTIMA
QUITO ECUADOR*

NÚMERO DE	2016-17-01-057-P00871
ESCRITURA:	

**ESCRITURA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ENERGY RAPIDA ENERGYRAP CIA. LTDA**

**OTORGA: CARLOS ANIBAL DOMINGUEZ ESTRADA Y
MARTHA EUFEMIA JARA CAMPOVERDE,**

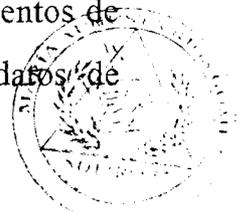
A FAVOR DE DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO

CUANTÍA: USD 100,00

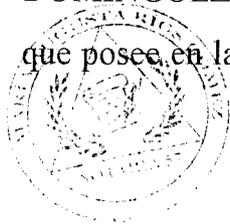
DI: 2 COPIAS

MAR.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, Doctora **MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ**, Notaria Quincuagésima Séptima del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores **CARLOS ANIBAL DOMINGUEZ ESTRADA Y MARTHA EUFEMIA JARA CAMPOVERDE**, casados, por sus propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO**, soltero.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil indicados, de profesión empleados particulares, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haber exhibido sus documentos de identificación, y de conformidad al certificado electrónico de datos de

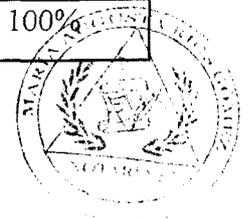


identidad ciudadana que, agrego a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ENERGY RAPIDA ENERGYRAP CIA. LTDA.** Al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores **CARLOS ANIBAL DOMINGUEZ ESTRADA Y MARTHA EUFEMIA JARA CAMPOVERDE**, y por otra parte en calidad de cesionario el señor **DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO**, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse ante la ley y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- **ENERGY RAPIDA ENERGYRAP CIA LTDA** se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de julio del dos mil trece, ante el notario segundo del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, con fecha veintiséis de septiembre del dos mil trece, bajo el número tres seis ocho ocho, numero de repertorio tres tres cero dos siete, del registro mercantil. b).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ENERGY RAPIDA ENERGYRAP CIA. LTDA.** reunida el veintiocho de Noviembre del dos mil dieciséis, resolvió aprobar y autorizar, que el socio **CARLOS ANIBAL DOMINGUEZ ESTRADA**, realice la cesión de las participaciones, de las que posee en la compañía, equivalentes al cero punto veinticinco por ciento



del capital social de la compañía, del cual cede el cero punto veinticinco por ciento del capital, a favor del señor DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO, conforme así se desprende del acta de la junta general extraordinaria de socios de la compañía ENERGY RAPIDA ENERGYRAP CIA. LTDA., que en dos fojas útiles se adjunta a la presente, la misma que formará parte integrante de la presente escritura en calidad de documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, y mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ENERGY RAPIDA ENERGYRAP CIA. LTDA, conforme se desprende del acta adjunta, los cedentes señores cónyuges CARLOS ANIBAL DOMINGUEZ ESTRADA Y MARTHA EUFEMIA JARA CAMPOVERDE, son propietarios del veinticinco por ciento del capital social de la compañía, del cual ceden cien participaciones de un dólar cada uno, equivalente al veinticinco por ciento del capital, a favor del señor DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO, de estado civil soltero. En consecuencia, el capital social de la compañía ENERGY RAPIDA ENERGYRAP CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%
DIANA CAROLINA JUMBO PROAÑO	100	100	25
DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO	300	300	75
TOTAL	400	400	100%



CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El justo precio por la cesión de las cien participaciones que realizan por este instrumento público es la suma de CIEN DOLARES AMERICANOS, a los cónyuges CARLOS ANIBAL DOMINGUEZ ESTRADA Y MARTHA EUFEMIA JARA CAMPOVERDE, que les corresponden por las cien participaciones, valor que el cesionario paga en dinero en efectivo y de buena ley a favor de los cedentes.- **QUINTA. OBLIGACIONES.** El cesionario declara que conoce la situación contable y financiera de la compañía, la misma que no tiene ninguna carga u obligación laboral, fiscal, municipal, está saneada y al día, por lo que desde esta fecha en adelante asume todas las obligaciones y derechos que le corresponde en función de las participaciones transferidas.- **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionaren para el perfeccionamiento de esta escritura pública correrán de cuenta de los cesionarios.- **SEPTIMA. RATIFICACION.** Los contratantes aceptan y se ratifican en el total contenido de esta escritura, por ser en beneficio de sus intereses.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Luis Atilio Valenzuela Rosero, Abogado profesional con matrícula número seis mil trescientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mi la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura. de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ANIBAL DOMINGUEZ ESTRADA,
C.C.



DRA. MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA
QUITO ECUADOR


MARTHA EUFEMIA JARA CAMPOVERDE,
C.C. 100.233.778.74


DIEGO XAVIER PROAÑO CACHAGO,
C.C. 17.225.411.000



Dr. María Augusta Ríos
DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ,
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el 28 de Noviembre de 2016 con el consentimiento unánime de todo el capital social de la empresa, AUTORIZO por unanimidad lo siguiente:

El socio CARLOS ANIBAL DOMINGUEZ ESTRADA, ceder el VEINTICINCO por ciento (25%) del total de participaciones que posee en la compañía, equivalentes a CIEN participaciones de un dólar cada una, a favor del señor DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO.

Quito, 28 de Noviembre del 2016.



DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO
SECRETARIO GERENTE GENERAL



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
ENERGY RAPIDA ENERGYRAP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día veintiocho de Noviembre del dos mil dieciséis, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Parroquia de Yaruqui, Cantón Quito, siendo las 09:00 horas se reúnen los socios de la compañía ENERGY RAPIDA ENERGYRAP CIA. LTDA, señores:

DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO, propietario de doscientas participaciones de la compañía, del valor de un dólar cada una, que equivalen al cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, **DIANA CAROLINA JUMBO PROAÑO**, propietaria de cien participaciones de la compañía, del valor de un dólar cada una, que equivalen al veinte y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa y el señor **CARLOS ANIBAL DOMINGUEZ ESTRADA**, propietario de cien participaciones de la compañía, del valor de un dólar cada una, que equivalen al veinte y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa de acuerdo a la constatación realizada por Secretaría.

Preside la sesión el señor, **CARLOS ANIBAL DOMINGUEZ ESTRADA**, quien actúa en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario su titular el señor **DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO**, en su calidad de Gerente General.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden en forma unánime constituirse en Junta General Universal con el carácter de Extraordinaria con el propósito de tratar el siguiente y único punto de orden del día:

Otorgar el consentimiento unánime requerido por parte de los socios **DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO, CARLOS ANIBAL DOMINGUEZ ESTRADA y DIANA CAROLINA JUMBO PROAÑO**, a fin de que cedan las participaciones que poseen a su nombre en la compañía, a favor de uno o más socios de la compañía o de terceros que se mencionen, de acuerdo con el derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías.

Luego de analizado el único punto de orden del día propuesto, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a tratarlo.

Único Punto del Orden del Día.



El socio **CARLOS ANIBAL DOMINGUEZ ESTRADA**, casado con la señora **MARTHA EUFEMIA JARA CAMPOVERDE**, señalan que es de su interés ceder el veinticinco por ciento (25%) del total de participaciones que poseen en la compañía, equivalentes a cien participaciones de un dólar cada una, a favor del señor **DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO**. De conformidad con el derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañía. Por lo tanto pone en conocimiento de la junta a fin de que puedan ejercer el derecho de preferencia establecido en la Ley, no existiendo oferta alguna ni objeciones solicita la aprobación de la Junta para realizar esta cesión de participaciones.

Además se pone en consideración que con esta cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la compañía queda establecido de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIOS	Nro. Participaciones cedidas USD 1,00
CARLOS ANIBAL DOMINGUEZ ESTRADA	DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO	100
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS		100

El socio **CARLOS ANIBAL DOMINGUEZ ESTRADA** casado con la señora **MARTHA EUFEMIA JARA CAMPOVERDE**, en forma expresa ratifica que la cesión de participaciones que realiza, es el veinticinco por ciento de las participaciones que ostenta, es decir cien participaciones de un dólar cada una, en forma expresa confirman que la cesión de participaciones que realizan conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiere tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socio de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor del cesionario señor **DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO**, razón por la que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.



De acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará en lo posterior como se indica:

SOCIO	CAPITAL SUSCRIT O	PARTICIPACIONE S	%
DIANA CAROLINA JUMBO PROAÑO	100	100	25
DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO	300	300	75
TOTAL	400	400	100%

Sin otro punto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, la que es leída por el Presidente y se la aprueba por unanimidad, resolviendo además, autorizar al socio cedente y/o cesionario realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales.

Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presente en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 11:40 horas.



SR. CARLOS ANIBAL DOMINGUEZ ESTRADA
PRESIDENTE

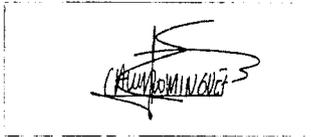


SR. DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO
Secretario
Gerente General





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712771821
Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ ESTRADA CARLOS ANIBAL
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/YARUQUI
Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1978
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.ELECTRICO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: JARA CAMPOVERDE MARTHA EUFEMIA
Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2003
Nombres del padre: DOMINGUEZ JARA CARLOS MANUEL
Nombres de la madre: ESTRADA ROSA ADELA
Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2013

Carlos Dominguez
 carlosde2003@yahoo.es
 0992118350

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2016
 Emisor: WILSON RICARDO RECALDE GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 57 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.16 14:08:00 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5919f6ff891241c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030
 CANTÓN ESTEBAN DE ALZATE
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0157 1712771821
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DOMINGUEZ ESTRADA CARLOS ANIBAL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CALDERON	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Esteban Diaz
 P. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COMUNIDAD QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 NÚMERO DE CÉDULA: 1712771821 871
 FOLIO: 5384
 Se declara en conformidad con el art. 18 numeral 5 de la ley
 Electoral, que el documento que en) Faja (s)
 aparece es una COPIA DEL ORIGINAL
 Fecha: 16 DIC. 2016

María Augusta Ríos Gómez
 Dra. María Augusta Ríos Gómez
 SECRETARIA GENERAL SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

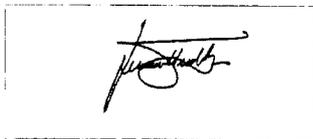




**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1002339784
Nombres del ciudadano: JARA CAMPOVERDE MARTHA EUFEMIA
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1977
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.SIST.INFORMATIC.
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: DOMINGUEZ ESTRADA CARLOS A
Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2003
Nombres del padre: JARA ARIOSTO OLIVERIO
Nombres de la madre: CAMPOVERDE SIMONA EUFEMIA
Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011



mjara campoverde@gmail.com
0993 493545

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2016
 Emisor: WILSON RICARDO RECALDE GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 57 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.16 14:48:36 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-433e4d07b6b7491



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



016

ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

016 - 0097

1002339784

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JARA CAMPOVERDE MARTHA EUFEMIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON
PARROQUIA

0

2

ZONA

[Handwritten Signature]

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
P.N. T.C. QUITO 2016 17-01-57-M 871
E.C. No. 1002339784
Certifico en cumplimiento por el Art. 18 numeral 5 de la ley
Notarial, que he dado el documento que en / hoja (s)
antecede en FOLIO DEL ORIGINAL

Quito, a 16 DIC. 2016

[Handwritten Signature]
Dra. Maria Augusta Ríos Gómez



NOTARIA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1722591110
Nombres del ciudadano: PROAÑO CACHAGO DIEGO JAVIER
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/YARUQUI
Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1994
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: PROAÑO RAUL ANIBAL
Nombres de la madre: CACHAGO MONTA VILMA PILAR
Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2012

*Empadronado en Montalvo por la
 09/09/2012*



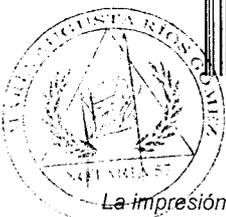
Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2016
 Emisor: WILSON RICARDO RECALDE GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 57 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.16 14:47:27 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-0f56b0efe8ae4cc



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



014

014-0117 1722591110

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PROAÑO CACHAGO DIEGO JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PIFO	0
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA QUINGUAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 FOLIO 17-01-57-P 221
 17-03-2016
 Conforme lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la ley
 notarial, en su artículo 10, en el momento que en
 interceder, es EL ORIGINAL.
 QUITO, a 16 DIC. 2016

Maria Augusto Rios Gomez

Dra. María Augusto Ríos Gómez

NOTARIA QUINGUAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



DRA. MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA
QUITO ECUADOR

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ENERGY RAPIDA ENERGYRAP CIA. LTDA.** que otorga los cónyuges señores **CARLOS ANIBAL DOMINGUEZ ESTRADA Y MARTHA EUFEMIA JARA CAMPOVERDE**, a favor del señor **DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO**, debida y legalmente firmada en la Ciudad de Quito, a **DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**-



DOCTORA MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑIA ENERGY RAPIDA ENERGYRAP CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 30 de Julio del 2013.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado con fecha 16 de Diciembre del 2016, en la Notaria 57ª. de este cantón.- Quito, a 27 de Diciembre del 2016.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000049424



20161701002O03160

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

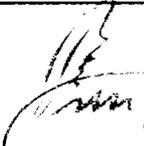
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O03160

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11.06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ENERGY RAPIDA ENERGYRAP CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-02-P-0008043

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROAÑO CACHAGO DIEGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722591110
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ENERGY RAPIDA ENERGYRAP CIA. LTDA., OTORGADA POR CARLOS ANIBAL DOMINGUEZ ESTRADA Y OTRA, A FAVOR DE DIEGO JAVIER PROAÑO CACHAGO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016170105P00871



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de Notarías

TRÁMITE NÚMERO: 138



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	113
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA /QUITO /16/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERGY RAPIDA ENERGYRAP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3688 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/09/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL